



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 17 de septiembre de 2009

Expediente N° 8.134/03

RES-D-EXA: 336/2009

VISTO:

La Res. C.D. N° 026/09, mediante la cual se prorrogó, a partir del 10/02/09, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Mag. Daniel Alejandro Arias Figueroa en el cargo de Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva de la asignatura Conectividad y Teleinformática;

CONSIDERANDO:

Que se omitió involuntariamente que la licencia concedida es hasta el 31/12/09 o hasta la sustanciación del concurso;

Que es necesario emitir el instrumento legal aclaratorio al respecto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar debidamente aclarado que, la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida mediante Res. C.D. N° 026/09 al Mag. Daniel Alejandro Arias Figueroa, en el cargo de Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva, esta establecida desde el 10/02/09 hasta el 31/12/09 ó hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Mag. Daniel Alejandro Arias Figueroa, al Departamento de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS